

8240-2-1525^

Bogotá D.C. 28 MAYO 2015

Doctor
IVAN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7 N° 8-68 Of 636B
Bogotá

Asunto: Solicitud requerimiento radicado 4120-E1-15250, Cumplimiento orden 4.26 Sentencia Rio Bogotá - Delimitar geográficamente las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación.

Respetado Doctor Cepeda;

En atención al asunto de la referencia atentamente nos permitimos informarle que en la actualidad el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, se encuentra realizando el análisis técnico, jurídico y de coordinación que permita adoptar la reglamentación total del artículo 61 de la Ley 99 de 1933; para lo que a continuación expondremos las actividades realizadas por parte del Ministerio para el cumplimiento de la referida orden:

- ✓ **Convenio N° 895 de 2009 MAVDT-IDEAM:** el MAVDT celebró el convenio con el IDEAM cuyo objeto consistió en "...Construir criterios técnicos para la evaluación ambiental, social y territorial de la Sabana de Bogotá y proponer la redefinición de zonas ambientalmente compatibles con la actividad minera...", estudio técnico que propuso zonas ambientalmente compatibles con la minería y, contenía recomendaciones ambientales, mineras, sociales asociadas a las áreas y los escenarios considerados. Este estudio se finalizó y entregó al MAVDT en junio de 2010.
- ✓ **Análisis interno MAVDT del estudio IDEAM:** Durante el primer semestre de 2010 se analizó la propuesta del IDEAM y se le incorporaron aspectos económicos y jurídicos puntuales.
- ✓ **Solicitud del concepto previo vinculante al Ministerio de Minas y Energía:** Considerando que para ese momento se encontraba vigente la Ley 1382 de 2010, que establecía que para la definición de áreas excluidas de la actividad minera, se debía contar con un concepto previo no vinculante de la institucionalidad minera; el 26 de julio de 2010, el MAVDT envió el estudio técnico del IDEAM al Viceministerio de Minas y Energía y a la Dirección de Minas para su análisis y expedición del mencionado concepto.
- ✓ **Reuniones internas MAVDT:** Se iniciaron las reuniones internas de discusión técnica del proyecto de reglamentación y del estudio técnico de la misma. Estas reuniones continuaron en 2011.

- ✓ **Reuniones autoridades mineras:** En septiembre de 2010 se inician las reuniones de discusión jurídica y técnica del proyecto de reglamentación, del estudio técnico de la misma, polígonos de compatibilidad ambiental y escenarios jurídicos, todo ello con el fin de apoyar la expedición del concepto previo no vinculante. Estas reuniones continúan hasta mayo de 2011; así mismo se realizan 2 reuniones adicionales en septiembre y noviembre de 2011 entre viceministros de los Ministerios de Minas y Ambiente.
- ✓ **Reuniones autoridades ambientales:** A partir del 2010 se inician las reuniones de discusión técnica del proyecto de reglamentación y del estudio técnico de la misma con las autoridades ambientales competentes, las que continúan en 2011. También en este año se comunica a estas entidades la postura de MAVDT frente al Fallo N° 30987 de 2010 y la vigencia de la Resolución 222.
- ✓ **Formulación propuesta normativa y reuniones Oficina Asesora Jurídica MADS:** En diciembre de 2010, se inicia la elaboración del documento de reglamentación de esta temática. Esta elaboración culminó en abril de 2011 y se iniciaron las reuniones de discusión jurídica de la misma.
- ✓ **Solicitud certificación presencia de comunidades étnicas e indígenas:** Se expidió la Resolución N° 000000384 del 28 de octubre de 2011, por parte de la Directora de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
- ✓ **Expedición concepto previo no vinculante por parte de la institucionalidad minera:** Se expide este concepto el 16 de diciembre de 2011, por parte del Director de Minas del Ministerio de Minas y Energía del Ministerio de Minas.
- ✓ **Elaboración estudio económico Sabana de Bogotá:** Considerando las manifestaciones económicas realizadas por la institucionalidad minera, el MADS con asistencia técnica del Banco Mundial Minería, desarrollaron durante el 2012, el estudio técnico, Minería en la Sabana de Bogotá – Información Económica, que aporta elementos económicos específicos en relación con el sector minero.
- ✓ **Consulta pública reglamentación zonas compatibles con las actividades mineras en la Sabana de Bogotá:** Entre febrero y mayo de 2013 se sometió el proyecto de reglamentación a consulta pública, a través del portal institucional del MADS y se recibieron las observaciones del caso.
- ✓ **Mesas de trabajo:** Como resultado de la consulta pública de la propuesta de reglamentación de zonas compatibles con la actividad minera en la Sabana de Bogotá, se propuso por parte del Ministro de la época el desarrollo de mesas de trabajo, las cuales se llevaron a cabo entre junio y julio de 2013 con diferentes representantes de las partes interesadas (autoridades ambientales, mineras, gremios, juntas, organizaciones ambientales y sociales, etc.).

- ✓ **Realineración Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, mediante Resoluciones N° 138 y 456 de 2014 realiza la realineración de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, que se constituye en una determinante ambiental para el ejercicio de definición de zonas compatibles con actividades mineras en la Sabana de Bogotá.
- ✓ **Actividades técnicas y de coordinación interinstitucional** En el ejercicio de definición de zonas compatibles con la actividad minera en la Sabana de Bogotá, se estableció la importancia de realizar visitas técnicas con las autoridades ambientales competentes:

CAR: Se realizaron visitas durante los días 21 y 22 de enero de 2015.

Las zonas visitadas durante el desarrollo de las visitas, fueron: Sibate, Soacha, El Rosal Subachoque, Tabio, Zipaquirá - Cogua, Tocancipa y Sopo – Chía.

SDA: Se realizaron las visitas durante los días 13 y 15 de mayo de 2015.

Las zonas visitadas durante el desarrollo de las visitas, fueron: Usme y Mochuelo.

Por último, se realizan actividades de coordinación con la institucionalidad minera: Ministerio de Minas y Energía – MME y Agencia Nacional de Minería – ANM, durante los años 2014 y 2015, las cuales corresponden a reuniones de discusiones técnicas y jurídicas de esta regulación, para lo que se aportan por parte de dichas instituciones los elementos técnicos necesarios para este ejercicio de definición de zonas compatibles de la actividad minera en la Sabana de Bogotá, así:

- ✓ **22 de diciembre de 2014:** se realizó reunión de coordinación con las autoridades mineras para la entrega de potencial minero de la Sabana de Bogotá e información de análisis sectorial minera parcial de acuerdo con los necesidades y compromisos establecidos: relación de la titulación minera en la Sabana de Bogotá y de la situación jurídica de los títulos mineros; estudio socioeconómico de la importancia de las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá.
- ✓ **15 de enero de 2015:** reunión de socialización de la evolución del análisis de la información de potencial minero vs Vulnerabilidad ambiental del territorio basada en el interés ecológico y la destinación prioritaria de la Sabana de Bogotá y del análisis parcial de la información sectorial entregada por ANM.
- ✓ **22 y 29 de enero de 2015 y 27 de febrero de 2015:** reunión de socialización de la evolución del análisis de la información de potencial minero vs Vulnerabilidad ambiental del territorio basada en el interés ecológico y la destinación prioritaria de la Sabana de Bogotá y del análisis parcial de la información sectorial entregada por ANM.

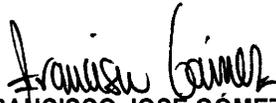
- ✓ **25 y 26 de marzo de 2015:** reunión de socialización y discusión de los escenarios jurídicos de los títulos mineros en la Sabana de Bogotá entre la institucionalidad minera y la Oficina Asesora Jurídica del MADS.

Considerando que la destinación prioritaria de la Sabana de Bogotá corresponde a la agropecuaria y forestal, se desarrollaron reuniones técnicas con la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria – UPRA, para la discusión de los aspectos relacionados con esta destinación.

- ✓ **2 de febrero de 2015:** socialización del proceso de definición de zonas compatibles con la actividad minera en la Sabana de Bogotá por parte del MADS y solicitud de insumos técnicos agropecuarios y forestales.
- ✓ **19 de enero de 2015:** socialización de los resultados del análisis técnico por parte de la UPRA y entrega de sus insumos técnicos agropecuarios y forestales por parte de esta entidad.

No obstante, seguimos trabajando sobre el particular para de esta manera contar prontamente con los insumos necesarios que permitan reglamentar el artículo 61 de la Ley 99 de 1993.

Cordialmente,



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES
Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	calopez/agómez	Profesional Especializado DAASU / Contratista OAJ	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.